

DILIGENCIA para hacer constar la detección de errores en la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Grupo de Desarrollo Rural de los Montes de Granada (GR05), de la Convocatoria 2022, Línea de Ayuda “2. Apoyo a la creación, mejora de la competitividad, innovación y sostenibilidad de las Pymes locales. (OG2PS1)”, convocada mediante Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 8 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 220, 16 de noviembre 2022), y que fue publicada el pasado 13 de marzo de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar y publicar la corrección de dichos errores en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, abriéndose un nuevo periodo de alegaciones.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER Desarrollo Rural
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Fdo.: Eugenio Nicolás García Tovar

FIRMADO POR	EUGENIO NICOLAS GARCIA TOVAR	15/03/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYW93LH7BJW6LAEAD2WHSZYLP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	